



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-013-2022-00112-01
DEMANDANTE:	FLOR MARINA PERNIA DIAZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTRO

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 321

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71ab025669b20447345a092d84e9de41b9d180dc61cb78f39a66357b40421240**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2022-00285-01
DEMANDANTE:	MANUEL DESIDERIO HERNANDEZ RIOS
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 322

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2b530c4348b35d42742e9ff57c1023449e624e02a554dc03edab0c56ca1a51**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-001-2023-00023-01
DEMANDANTE:	GERSAIN SANCHEZ CHANTRE
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 323

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a6fa2745c2184584bbdbac7095573ebf213fa756e2ad2cbbd394e19a9d54453**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-011-2019-00247-01
DEMANDANTE:	ELSA MARIA ARIAS POLO
DEMANDADO:	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 324

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddc625b6db02cd5c257fe8a8ef7a7cb9751bab0301c1680bed3f9ec81905b2e6**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-003-2022-00452-01
DEMANDANTE:	VICTOR HUGO VEGA MAFLA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE JAMUNDI

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 325

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cecaee3d404eedb70ea752c5cc59ca87b6da049882a551cb6de97e890b63e63c**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2022-00522-01
DEMANDANTE:	JORGE ARTURO CORTES
DEMANDADO:	JGB S.A.

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 326

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c615b08d6ab4a895a52ab322d7d47fb06178efe47388d8f9d6d2c5ce61fa3cf3**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-013-2022-00027-01
DEMANDANTE:	GABRIELA ALEJANDRA RAMIREZ ARTEAGA
DEMANDADO:	BIENESTAR INTEGRAL EN CASA S.A.S

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 327

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72d08754902fed09725bfd262ac8ffa39d7f912c33ee14a38f6445a9a285dc5f**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-003-2023-00028-01
DEMANDANTE:	EMMA LEONOR SOLARTE
DEMANDADO:	DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ OLIVEROS Y OTRO

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 328

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec8bbcb4ef61ba26d2a3702600b0d9d3da7e5ac510c45abdb029518c07f4cdf2**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-001-2019-00638-01
DEMANDANTE:	LUZ STELLA GIL LONDOÑO
DEMANDADO:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 329

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe4d0485c0f4d82b3207cce6ed464fd6fc525be73c8ac61f857ec97284f262f3**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-012-2017-00627-02
DEMANDANTE:	CONSTANZA TORRES
DEMANDADO:	GYF SERVICIOS Y LOGÍSTICA S.A.S. Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 330

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80acd6f3ed69ee24202fbd569cd453524a0cfc1f60b972be73ac735dbaaa314b**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-013-2016-00268-02
DEMANDANTE:	WILSON JAIR TORRES BELALCAZAR
DEMANDADO:	POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A. Y OTRO

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 331

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **579c58046df614f02705d3fd40b94d3d6c88cc1adcf84d9ac016f012527550c**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-003-2022-00303-02
DEMANDANTE:	LUISA MARIA DUQUE CRUZ
DEMANDADO:	ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE- AGESOC Y OTRO

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 332

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ca8935cbe9e65935a996197c4e8394baaee735ac60b32d68683dcf2edab6803**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-005-2017-00514-01
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO ENRIQUEZ ALEGRIA
DEMANDADO:	AVIANCA S.A.

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 333

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ebd2b063f92089b07ca669f93a2d24fa5a00970660cbcb5d2497c90b43397b**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-007-2022-00672-01
DEMANDANTE:	CARLOS ANDRES DUQUE TOLOZA
DEMANDADO:	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS Y PROYECTOS S.A.S. EN REORGANIZACION

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 334

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23322f2ce9c307f9bc21b582801b3ccb5f584a74117c54aab40608dcb46ed41**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-012-2017-00053-02
DEMANDANTE:	LUZ MARINA LOPEZ GARCIA
DEMANDADO:	LABORATORIOS BAXTER S.A. Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 335

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726ad1e7f4aabe15f9275412f7e69423cff7fc12225b53b6c5087f14899aaf8a**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-005-2021-00009-01
DEMANDANTE:	JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR
DEMANDADO:	PRODUCTOS QUIMICOS ESPECIALIZADOS S.A. - PROQUIMES S.A.

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 336

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cec80169edfa6b38b42a53de9bbe436ae6f54936d5b685743c4192d886bdf028**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-015-2019-00291-01
DEMANDANTE:	JORGE RAIMUNDO MOLINA CASTAÑEDA
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 337

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68c96962098198fa5455ba70c04bbe28c29103079b637c61ec7e003ad61befe**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2020-00262-02
DEMANDANTE:	DIEGO FERNANDO LUCUMI LOPEZ
DEMANDADO:	TALENTO EN RECURSOS HUMANOS SAS Y OTRO

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 338

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867c25ba0390d69fd3ef26eea36f147c09f74a41e8b9b7b402689b11e812940f**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2021-00227-02
DEMANDANTE:	ORLANDO STARLI PANTOJA GUANGA
DEMANDADO:	COLGATE PALMOLIVE CIA Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 339

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado

Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f798359a9d704a8d4ddd2bfd620b08ef1cffbc2c19e6979607009053c260209**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-014-2022-00206-01
DEMANDANTE:	DIEGO ESPINOSA MEJIA
DEMANDADO:	ARIA NUBIOLA CARDENAS BERNAL

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 340

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebbb20fbd6ead87cf263daeefd2058f9a88136cf9668d511b60f4e501e48ff8**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-016-2017-00357-01
DEMANDANTE:	LUIS MARIA LOZANO AGUIRRE
DEMANDADO:	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 341

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA24-31 del 29 de febrero del 2024, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, por el cual se adopta medidas de redistribución de los Despachos 001 al 015 de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali,

SE DISPONE:

ÚNICO: REMÍTASE el proceso de la referencia, a la Secretaría de la Sala Laboral Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de que sea enviado a los Despachos 016, 017 y 018 de la Sala Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado
Despacho 005 Sala Laboral
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df50012f011a5d8cd9e8734ed8f3434e79afe738ffa04602c8e3231278c840c**

Documento generado en 06/05/2024 03:59:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-011-2022-00076-01
DEMANDANTE:	HUMBERTO CUBILLOS ORTIZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 302

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

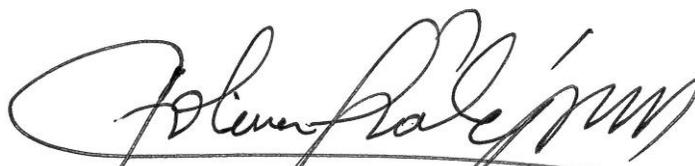
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **665484425299943b2e8189d97daa9b2ee4344a21f71e412b053ee1e0588192a5**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2018-00264-01
DEMANDANTE:	JAIME ERNESTO ENCISO GORDILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 303

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

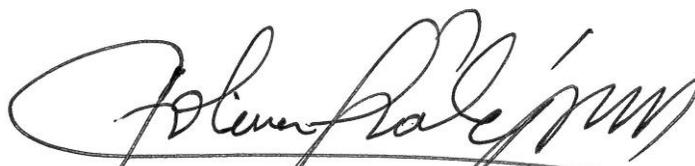
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b2a8baa52bac79c27ea3b32925e56b43c6c24bae3774c299ef1eb26b9df52f**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-001-2018-00128-01
DEMANDANTE:	JHON JAIRO PINEDA GALINDEZ
DEMANDADO:	CLUB CAMPESTRE CALI

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 304

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

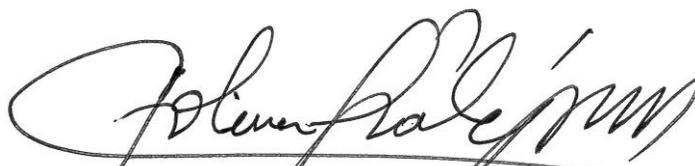
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d8cfcfba2a65399b0419295404c5d8f5c173aaec796df3a3d573132045f128**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-005-2018-00244-01
DEMANDANTE:	LUIS ALBERTO MORENO PINTA
DEMANDADO:	CASA TORO S.A.

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 305

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

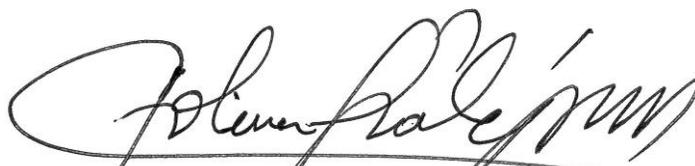
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **937756fb356c3de180eb476166e7ad80ff2f82361d41dd09f74528f5aa58afaf**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-009-2024-00096-01
DEMANDANTE:	ABSALON SALAMANCA WIEDMAN
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 306

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

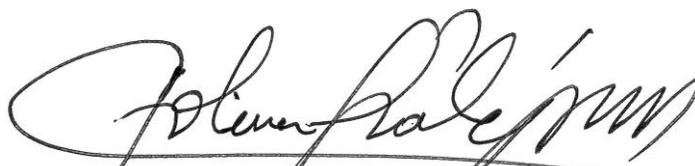
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef88c786c3e3f3e0c726300e7e1ac468ce7c20a9e61c21ac4e9cbc0363215bc7**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2019-00644-01
DEMANDANTE:	CORINA MURILLO DE PEDROZA
DEMANDADO:	SENA

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 307

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

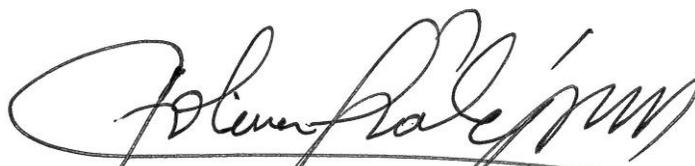
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **613787438f933ae8b6a7616fae1e33c4bad7a301783d62ca37892aa1e60c66c4**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2022-00677-01
DEMANDANTE:	GLORIA LAIS MEJIA MONTERO
DEMANDADO:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE Y OTROS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 308

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

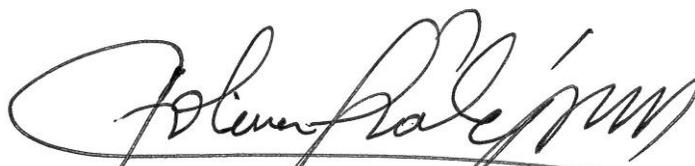
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8361b0da22e4e91a3ab52ffad5395df67155b36effb37a896006870f17a0e09d**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-004-2022-00003-01
DEMANDANTE:	GILBERTO OLAVE CARDENAS
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 309

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

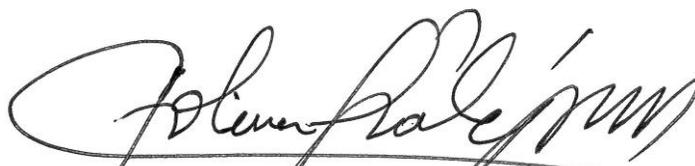
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be7df6392546ad971cd9b410e7d3e14449363f7ba34389163ed31383dfd716b**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2024-00065-01
DEMANDANTE:	MARCELA ESPINOSA PALACIOS
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 310

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

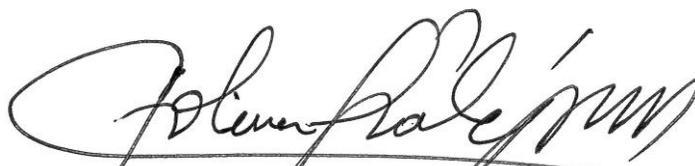
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e389f706a738877caa16d29767607522cedb1d259581c7ad9ef29fbad6cfe4b4**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-013-2017-00546-01
DEMANDANTE:	MARIA ROSA HIDALGO
DEMANDADO:	UNIVERSIDAD DEL VALLE

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 311

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

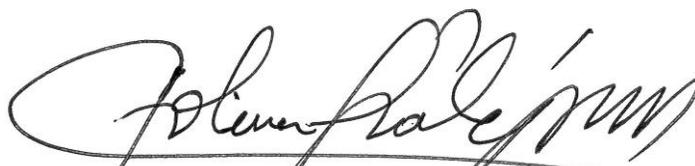
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **738f0c00e79b4c4d1ea4a290d9b96c2861eb4e87d543513ab2b9cddc9a50fee4**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-014-2020-00126-01
DEMANDANTE:	MELBA HINESTROZA DE MOSQUERA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 312

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

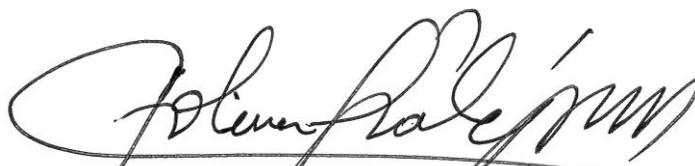
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ec6eb619904be9787befd9573b3ca97dabf25d193ca78a5d7c407b3cf694a91**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-006-2019-00118-01
DEMANDANTE:	MILLER JOSE MARTINEZ CHAVEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 313

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

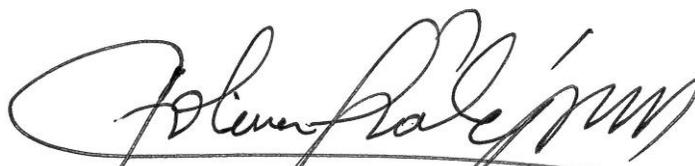
FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0599d624ebb9d8777d3a0b2b7c8a5c7f10989ffc536415e4d201eccf3432f8d**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-001-2017-00403-02
DEMANDANTE:	SANDRA LUISA TORRES MONDOL
DEMANDADO:	TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS GOOD PEOPLE DE LAS AMERICAS SAS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 314

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali>

La notificación de la Sentencia se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2826af21d9d4d2c4ef5f8a5f315871c7037151ed077187a4f85e5b3f195c89**

Documento generado en 06/05/2024 11:56:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-016-2016-00095-01
DEMANDANTE:	GUILLERMO ALFONSO LASSO GONZALEZ
DEMANDADO:	UGPP

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 315

Recibido el presente proceso en apelación de sentencia, por ser procedente, se dispone: **ADMITIR LA APELACIÓN** de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia.

De conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone correr traslado por cinco (5) días **A LOS APELANTES** para que aleguen de conclusión término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Una vez vencido el término anterior empieza a correr el traslado por cinco (5) días **A LOS NO APELANTES** para que aleguen de conclusión.

Los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104>

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

La Sentencia se proferirá por escrito y previa fijación de la fecha se publicará a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

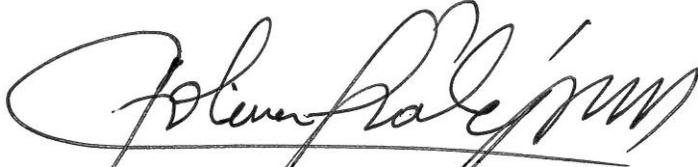
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>



La notificación se surtirá vía **EDICTO** que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcb2519ef05c990a3bbdd35c9fc0dfce15b6b1db50fe94ada2d7fea39d104f8**

Documento generado en 06/05/2024 02:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-016-2018-00184-01
DEMANDANTE:	CHRISTHIAN ARMANDO FALLA RESTREPO
DEMANDADO:	BANCO POPULAR Y OTRO

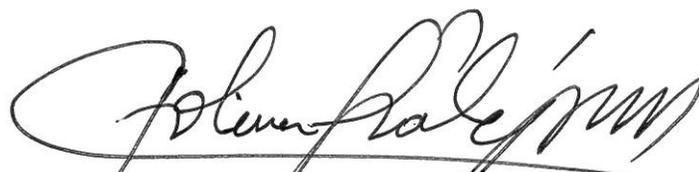
Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 316

De la revisión del expediente de la referencia, se advierte que la audiencia realizada por el Juzgado 16° Laboral del Circuito de Cali, el 9 de febrero del 2021, “De Practica de Pruebas”, no reposa en las actuaciones remitidas al despacho, toda vez que, la A quo hace mención de los testimonios recaudado de los señores Gabriel Rivera, Claudia Diaz entre otros.

En consecuencia, al no existir dentro del proceso el audio contentivo de la audiencia en mención, para resolver en esta instancia, se ordena la devolución del proceso ordinario de la referencia al Juzgado de 16° Laboral del Circuito de Cali, para efectos de reconstruir la respectiva actuación y las que hiciere falta, debiendo indicar que es éste el competente para realizar esta actuación, ya que es dicho Juzgado quien tramitó el proceso respecto al acto procesal que no aparece en la actuación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral



Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98829fa872f93d73a9edc3bf0c73cdde6f3a6e5cd19ea4a1bab6f05020743a4c**

Documento generado en 06/05/2024 02:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-016-2012-00353-01
DEMANDANTE:	FUNDACION VALLE DEL LILI
DEMANDADO:	SEGUROS COLPATRIA S.A.

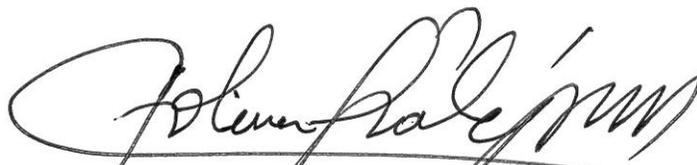
Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 317

De la revisión del expediente de la referencia, se advierte que la audiencia realizada por el Juzgado 16° Laboral del Circuito de Cali, el 3 de diciembre del 2013, “De Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, y Decreto de Pruebas”, no reposa en las actuaciones remitidas al despacho.

En consecuencia, al no existir dentro del proceso el audio contentivo de la audiencia en mención, para resolver en esta instancia, se ordena la devolución del proceso ordinario de la referencia al Juzgado de 16° Laboral del Circuito de Cali, para efectos de reconstruir la respectiva actuación y las que hiciere falta, debiendo indicar que es éste el competente para realizar esta actuación, ya que es dicho Juzgado quien tramitó el proceso respecto al acto procesal que no aparece en la actuación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO


CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f1a26be86bc95071f452eaa346e808beb3e1da41a2720c4244d7b90a36bfd5**

Documento generado en 06/05/2024 02:47:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	SUPERSALUD
RADICACIÓN:	760012205-000-2021-00275-00
DEMANDANTE:	OPTIMIZANDO PROCESOS SAS
DEMANDADO:	COOMEVA EPS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 318

De la revisión del expediente de la referencia, se advierte que no reposa en las actuaciones remitidas al despacho, respecto de **COOMEVA EPS**, la contestación de la demanda y escrito de impugnación; por otro lado, no se allegó la sentencia proferida por la Superintendencia Nacional de Salud No. S2020-002032 del 23 de octubre del 2020.

En consecuencia, al no existir dentro del proceso las actuaciones en mención, para resolver en esta instancia, se ordena la devolución del proceso ordinario de la referencia a la Superintendencia Nacional de Salud, para efectos de que el ente de control incorpore dichas actuaciones y las que hicieren falta dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral



Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3209e367667e88b4d85558f3eb47d8d8f5f115eeb7c205f385f8764fe0d1e2d**

Documento generado en 06/05/2024 02:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	SUPERSALUD
RADICACIÓN:	760012205-000-2021-00290-00
DEMANDANTE:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
DEMANDADO:	COOMEVA EPS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 319

De la revisión del expediente de la referencia, se advierte que no reposa en las actuaciones remitidas al despacho, la subsanación de la demanda y la subsanación de la contestación de la demanda.

En consecuencia, al no existir dentro del proceso las actuaciones en mención, para resolver en esta instancia, se ordena la devolución del proceso ordinario de la referencia a la Superintendencia Nacional de Salud, para efectos de que el ente de control incorpore dichas actuaciones y las que hicieren falta dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2fdb836d25aee6f99447e0e43a84db5a19c3c2561d5584f3e8bd200b8213ac**

Documento generado en 06/05/2024 02:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

PROCESO:	SUPERSALUD
RADICACIÓN:	760012205-000-2022-00182-00
DEMANDANTE:	LUZ DIVI RAMIREZ LASSO
DEMANDADO:	COMFENALCO VALLE EPS

Santiago de Cali, 6 de mayo del 2024

AUTO No. 320

De la revisión del expediente de la referencia, se advierte que no reposa en las actuaciones remitidas al despacho, el escrito de demanda.

En consecuencia, al no existir dentro del proceso la actuacione en mención, para resolver en esta instancia, se ordena la devolución del proceso ordinario de la referencia a la Superintendencia Nacional de Salud, para efectos de que el ente de control incorpore dicha actuación y las que hicieren falta dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO



CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e124fbd5d69033aafbe720f9318183a4cc797574a97fbb79aa2fd7a2c183c09**

Documento generado en 06/05/2024 02:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>